



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

20 de abril de 2017

Núm. 144

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Justicia

- 161/000854** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas que permitan solucionar algunos de los problemas que la aplicación Lexnet está generando. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 4
- 161/001060** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre despenalización de la venta ambulante. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 8
- 161/001303** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la revisión de oficio de las cláusulas suelo de los contratos hipotecarios, que sean objeto de procesos de ejecución hipotecaria, ya se encuentren concluidos o en fase en tramitación, y de los que se encuentren en fase de ejecución o de lanzamiento. *Desestimación así como enmienda formulada* 9
- 161/001321** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a modificar el artículo 276.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en orden a la supresión de determinados traslados procesales en soporte papel. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 10
- 161/001437** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reclamar la titularidad del dominio o de otros derechos reales inmatriculados a favor de la Iglesia. *Aprobación así como enmienda formulada* 13
- 161/001601** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la conveniencia de crear un nuevo Juzgado de lo Mercantil en la ciudad de Granada. *Aprobación con modificaciones* 13

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 161/000687** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para la promoción de la stevia. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 14
- 161/000775** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre los derechos de pesca de atún de la flota pesquera artesanal catalana. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 144

20 de abril de 2017

Pág. 2

161/000790	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar una Estrategia Española de Alimentación, Gastronomía, Cultura y Turismo. <i>Aprobación</i>	19
161/000868	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a promover la mejora y modernización de regadíos. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	20
161/000975	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al reparto en España de la cuota de atún rojo, así como el resto del esfuerzo pesquero entre los distintos segmentos de flota y territorios. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	22
161/001158	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la unificación de las competencias estatales sobre la gestión de los servicios veterinarios oficiales en materia de sanidad y seguridad de la producción agroalimentaria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	23
161/001184	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el apoyo por parte del Congreso de los Diputados al proceso de declaración como Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) del Corredor de Migración de Cetáceos de la demarcación marina catalano-valenciano-balear, y de solicitud de la aplicación urgente de un régimen preventivo de protección de esta área (anteriormente denominada Proposición no de Ley sobre el apoyo por parte del Congreso de los Diputados al proceso de declaración como Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), del Corredor de Migración de Cetáceos de la demarcación marina levantino-balear, y de solicitud de la aplicación urgente de un régimen preventivo de protección de esta área). <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	24
161/001279	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el apoyo al sector caprino. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	26
161/001314	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación del vigente artículo 67 de las disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Ebro. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	27
161/001401	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de un Fondo Forestal Nacional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	29
Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible		
161/000449	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la mejora de la seguridad vial en la N-120 en el término municipal de Pontearreas, a su paso por las parroquias de Xinzo, Arnoso, Areas y Arcos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	33
161/000753	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reparación de la A-6 entre El Bierzo y Baralla. <i>Aprobación</i>	36
161/001327	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los problemas por la falta de examinadores del carnet de conducir en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	36

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 144

20 de abril de 2017

Pág. 29

a la restitución territorial de las zonas afectadas por el resto de infraestructuras entendiéndose como tales embalses, canales y líneas de evacuación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001401

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 30 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la creación de un Fondo Forestal Nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 28 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Crear el Fondo Forestal Nacional, con objeto de incentivar las externalidades positivas de los montes ordenados, con los siguientes objetivos:

a) La compensación a los titulares de montes que con una gestión sostenible generan servicios ambientales que disfruta la sociedad.

b) La ampliación de la superficie forestal que genera dichos servicios, bien por reforestación o bien por implantación de gestión forestal sostenible sobre masas preexistentes, y en especial se destinará incentivos a aquellas masas forestales que cuenten con Planes de Ordenación y Gestión Forestal desarrollados y aprobados.

c) La protección de las masas forestales generadoras de servicios ambientales frente a los factores que las amenazan singularmente la adaptación al cambio climático.

d) Potenciar el efecto sumidero de nuestros montes.

e) Fijar de acuerdo a criterios técnicos la asignación de incentivos con arreglo a objetivos ambientales y sociales.

f) La creación de empleo en las zonas forestales y su contribución en la lucha contra la despoblación interior y la cohesión territorial.

— Regular el funcionamiento del Fondo Forestal Nacional, que garantizará la participación de las comunidades autónomas así como sus respectivas legislaciones en materia forestal, y establecerá el origen de las contribuciones al Fondo, más concretamente, en:

a) El porcentaje que reglamentariamente se determine de la subasta de derechos de emisión.

b) Las tasas que deberían abonar las empresas de abastecimiento y depuración de aguas y las compañías de distribución de combustibles fósiles por los servicios que el monte les presta.

c) La cantidad que se asigne en los Presupuestos Generales del Estado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 144

20 de abril de 2017

Pág. 30

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a través del Diputado Antón Gómez Reino, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas parciales a la Proposición no de Ley sobre la creación de un Fondo Nacional Forestal para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

De adición.

Argumentación. Atendiendo a los datos relativos a la situación de las masas forestales en España es sabido que las debilidades en la gestión se producen en aquellos bosques naturales que debido a sus propias condiciones hace más costoso su mantenimiento para los titulares. Por otra parte, las plantaciones forestales de especies de rápido crecimiento tienen otros impactos negativos sobre la biodiversidad, los suelos y los recursos hídricos que impiden considerarlas de manera positiva a los efectos de la aplicación de los beneficios de este Fondo.

En función de ello, y a la mejora de la puesta en marcha del Fondo Nacional Forestal proponemos añadir un primer literal al punto 1 de la Proposición no de Ley:

«1.a El Fondo Nacional Forestal se aplicará y destinará a las masas forestales públicas o privadas calificadas como bosques naturales por el inventario forestal nacional.»

Enmienda

De adición.

Argumentación. El Fondo Nacional Forestal contempla beneficios en forma de transferencia de recursos que deben tener una condición finalista. Por ello, es preciso que los bosques a los cuales se destinan finalmente el apoyo sean gestionados de manera adecuada y sus titulares asuman los compromisos derivados de la buena gestión forestal.

En función de ello, se propone añadir un segundo literal al punto 1 de la Proposición no de Ley:

«1.b El Fondo Nacional Forestal destinará los incentivos a aquellos Bosques que cuenten con Planes de Ordenación y Gestión Forestal desarrollados y aprobados.»

Enmienda

De adición.

Argumentación. Es prioritaria la conservación y gestión de las masas forestales boscosas que conservan una estructura de especies autóctonas y diversas.

En función de ello se propone añadir una letra e en el punto 1 de la Proposición no de Ley:

«1.e El Fondo Nacional de Reserva fijará de acuerdo a criterios técnicos la asignación de incentivos con arreglo a objetivos ambientales y sociales que se harán calculando sobre aspectos como especie, densidad, altitud, pendiente, de los bosques.»

Enmienda

De sustitución.

Argumentación. Razones de mejora técnica y precisión en el origen de los fondos.

Se propone sustituir el literal b del punto 2 de la Proposición no de ley por el siguiente redactado:

«2.b El porcentaje afecto o suplemento de los impuestos y tasas ambientales sobre el consumo de agua doméstica o industrial y combustibles fósiles por los servicios que prestan los bosques.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 144

20 de abril de 2017

Pág. 31

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Xavier Eritja Ciuró, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa creación de un Fondo Forestal Nacional.

Enmienda

Al segundo guión

De modificación.

«— Regular el funcionamiento del Fondo Forestal, que garantizará la participación de las comunidades autónomas así como sus respectivas legislaciones en materia forestal, y establecerá el origen de las contribuciones al Fondo, más concretamente, en:»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—**Francesc Xavier Eritja Ciuró**, Diputado.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la creación de un Fondo Forestal Nacional presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Establecer el Fondo Forestal Nacional, con objeto de incentivar las externalidades positivas de los montes ordenados, con los siguientes objetivos:

- a) La compensación a los titulares de montes que con una gestión sostenible generan servicios ambientales que disfruta la sociedad.
- b) La ampliación de la superficie forestal que genera dichos servicios, bien por reforestación o bien por refuerzo de gestión forestal sostenible sobre masas preexistentes.
- c) La protección de las masas forestales generadoras de servicios ambientales frente a los factores que las amenazan singularmente la adaptación al cambio climático, la protección del suelo y la regulación del ciclo hídrico.
- d) Potenciar el efecto sumidero de carbono de nuestros montes.
- e) La creación de empleo en las zonas forestales y su contribución en la lucha contra la despoblación interior y la cohesión territorial.

— Regular el funcionamiento del Fondo Forestal Nacional, que garantizará la participación de las comunidades autónomas y establecerá el origen de las contribuciones al Fondo, más concretamente, en:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 144

20 de abril de 2017

Pág. 32

- a) El porcentaje que reglamentariamente se determine de la subasta de derechos de emisión.
- b) El porcentaje afecto o suplemento de los impuestos y tasas ambientales sobre el consumo de agua doméstica o industrial y combustibles fósiles por los servicios que prestan los bosques.
- c) La cantidad que se asigne en los Presupuestos Generales del Estado y de los correspondientes fondos comunitarios.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Crear el Fondo Forestal Nacional, con objeto de incentivar las externalidades positivas de los montes ordenados, con los siguientes objetivos:

- a) La compensación a los titulares de montes que con una gestión sostenible generan servicios ambientales que disfruta la sociedad.
- b) La ampliación de la superficie forestal que genera dichos servicios, bien por reforestación o bien por implantación de gestión forestal sostenible sobre masas preexistentes.
- c) La protección de las masas forestales generadoras de servicios ambientales frente a los factores que las amenazan singularmente la adaptación al cambio climático.
- d) Potenciar el efecto sumidero de nuestros montes.

— Regular el funcionamiento del Fondo Forestal Nacional, que garantizará la participación de las comunidades autónomas y establecerá el origen de las contribuciones al Fondo, mas concretamente, en:

- a) El porcentaje que reglamentariamente se determine de la subasta de derechos de emisión.
- b) Las tasas que deberían abonar las empresas de abastecimiento y depuración de aguas y las compañías de distribución de combustibles fósiles por los servicios que el monte les presta.
- c) La cantidad que se asigne en los Presupuestos Generales del Estado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación de un Fondo Forestal Nacional, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A cumplir con lo dispuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y proceder a regular el funcionamiento del Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, previa consulta con las comunidades autónomas, que garantizará la participación de las mismas, singularmente en todos aquellos objetivos del Fondo que incidan sobre sus competencias, con el objeto último de poner en práctica aquellas medidas destinadas a apoyar la gestión forestal sostenible, a la prevención estratégica de incendios forestales y a la protección de espacios forestales y naturales en cuya financiación participe la Administración General del Estado. Y a dotar presupuestariamente de manera adecuada dicho Fondo.

2. A impulsar, en coordinación con las comunidades autónomas, las entidades locales y los propietarios forestales, una gestión, planificación y aprovechamiento sostenible de los montes públicos y

privados, con el objetivo de generar mayor valor añadido a sus productos, que redundará en la creación de empleo estable en el medio rural.

3. A incrementar, en coordinación con las comunidades autónomas y las entidades locales, las inversiones en actuaciones preventivas y de limpieza de los montes contra los incendios forestales, favoreciendo, asimismo, el aprovechamiento de la biomasa forestal.

4. A impulsar de manera efectiva, en coordinación con las comunidades autónomas y las entidades locales, una mejora silvícola de las masas forestales para su adaptación a los nuevos condicionantes climáticos, especialmente en lo que se refiere a la prevención de incendios forestales, fomentando al mismo tiempo la investigación y la incorporación de las nuevas tecnologías en el empleo de la biomasa resultante de estos trabajos para reemplazar combustibles fósiles.

5. A implicar a la población rural en las actuaciones de prevención de los incendios forestales y aprovechamiento de los montes, aumentando con tal fin el apoyo a las CCAA y entes locales.

6. A consolidar e incrementar nuestro patrimonio forestal, en colaboración con las comunidades autónomas, las entidades locales y los propietarios de los montes, como medio para incrementar la fijación de CO₂ y contribuir a la lucha contra el cambio climático, de acuerdo con la Estrategia Forestal Española, la Estrategia para el Desarrollo del Uso Energético de la Biomasa Forestal y el Plan Forestal Español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/000449

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 29 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la mejora de la seguridad vial en la N-120 en el término municipal de Ponteareas, a su paso por las parroquias de Xinzo, Arnosó, Areas y Arcos, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 4 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mejorar la seguridad vial en la N-120 a su paso por el término municipal de Ponteareas (Pontevedra), en concreto en las parroquias de Xinzo, Arnosó, Areas y Arcos mediante la instalación de pasos de peatones regulados por semáforos con pulsador y sendas peatonales paralelas al arcén de la N-120, que comprendan desde la parroquia de Xinzo hasta el centro de Ponteareas.

2. Contemplar la solicitud de instalación de cuatro rotondas a lo largo de los 5 km en su discurrir por Ponteareas, en zonas de intersección con otros viales con el objeto de reducir la peligrosidad vial originada por las deficiencias en las conexiones con las carreteras municipales por tramos carentes de señalización de limitación de velocidad:

- Acceso a Lomba, pk 645 + 400.
- Acceso EP-9003, en pk 646 + 100.
- Glorieta en acceso a O Covelo, en pk 647 + 200 o en 647 + 625.
- Glorieta en acceso a Portela, en pk 648 + 650.

3. Creación de sendas segregadas y/o arcenes para encauzar el tránsito peatonal.

4. Mejora de las condiciones de seguridad en el entorno del centro escolar, garantizando la accesibilidad peatonal e instalando medidas reductoras de la velocidad de los vehículos como bandas rugosas.

5. Realizar la reserva presupuestaria suficiente para la adjudicación inmediata del proyecto de mejora de la iluminación llevado a cabo por Fomento.

6. Mejora de sistemas de contención y retirada de barreras existentes que no son funcionales u operativas. Aparte se debe mejorar el anclaje de protecciones en puntos específicos, p.e. pk 649 + 750, en O Sobral.